

DECRETO ALCALDICIO Nº 1646
AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
MES DE MARZO 2022
QUILLON, 05 ABR 2022

VISTOS:

1. La Solicitud de Trabajo Extraordinario de Transito.
2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de Marzo 2013, que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
3. Decreto Alcaldicio Nº 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
4. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
9. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol Nº 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de marzo de cada año se debe realizar el pago de permiso de circulación vehicular, generando en el departamento de transito una sobre carga laboral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrollar durante el mes de **MARZO**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
TRANSITO	PAOLA MERINO LARA	0	3		X
	NATALY VILLA MORALES	0	5		X
	NICANOR LARA NAVARRETE	0	6		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL